

246
Junio. 23/871 —

Santiago Junio 12 de 1871.

S. P. D. Rufino de Elizalde.

Mi estimado amigo.

Fuero el placer de contestar la apreciable de U. del 27 del pa-
do de la que quedo bien enterado. —

He tenido U. paron de estar tranquilo por las mentiras in-
fames que los enemigos de la paz de estos pueblos han cir-
culado con tanto aparato y profusion. —

Puesto de muy pocas dias nada he aqui los S. S. y P. P. que es-
plicarian a N. y todos nuestros amigos de alli, que el obje-
to de esas noticias sin fundamento, Merca el proposito
de tapar hechos honibiles, que solamente ha cabardia
de sus autores, ha estorvado, sentizarnos a pesar de la in-
tencion de las que los empujan desde Cordoba y otros pun-
tos con toda clase de recursos. —

No cuentan con hombres del pais que opongan, ni se prestara
a esos hechos y de alli viene produciendose el descu-
brimiento de todos estos hechos meditados, pero de difi-
cil ejecucion aqui. —

No como U. que esta obra es solamente para Santiago, la ten-
mos para Tucuman y en Cordoba esta ejecutandose y co-
mo venia por la carta del P. D. Vasco que se la voy a tras-
cribir, y lo haré despues de la que escribo al D. Frías del
descubrimiento que se ha hecho ya contra aquel Gob. y
en el conflicto en que ha entrado la Municipalidad y
la Legislatura, cuyo objeto habia sido el cambio del per-

sonal del Gobierno, pero todos esos trabajos tendientes a la eleccion
de la futura Presidencia, por cuyo motivo creo que estos traba-
jos de consulta vienen de otras altas secciones por que son acor-
panadas de recursos que en los tiempos aqui corren en las de-
mas Provs. -

Sin mas tiempo, mi respetito en amigo afeccionado,

L. S.
M. Taborda.

Cuenta del Sr. Bacco.

S. P. Manuel Taborda.

Mi estimado amigo.

Hay a un lado mis muchas atenciones por participar a N. un
incidente que nos ha dado cabe para combatir al Exel. An-
dando oficialmente. -

Por un espíritu de honestidad y desconfianza ^{en haber} de estado en la provincia,
manda orden al Sr. N. B. para que presea y aprenda mi-
litarmente a dos empleados del Gobierno, que son al Comandante
del Departamento de Villa Nueva y al Mayor del mismo De-
partamento. -

El Gobierno reclamó en el acto al Mtro. de la Guerra, de serme-
jante tropa, mas este esquivó la cuestion y dice que ni
el Gobierno Nacional, ni el Provincial son parte en esta clase
de asuntos, que son los individuos particulares los que
deben quejarse ante el Jefe Federal, de esa opinion. -

El Gobierno de este Prov. no ha aceptado semejante doctrina,
e insistió ante el Presidente de la Republica sobre un primer
reclamo que era la libertad de sus empleados presos por Jefe
militar de la Nacion = manifestando al mismo tiempo al Sr. Pre-
sidente que este punto lo somete al Congreso para que fije
el limite de las atribuciones militares de los Jefes de la Nacion

en respecto a los empleados de un Estado Federal. -

Este Gobierno está pues dispuesto a encarar de frente esta cuestión hasta conseguir la separación de Medondo y para ello cuenta con la buena disposición de muchos Representados - y para que el triunfo no pueda ser dudoso es convincente que N. influirá en los Diputados y Senadores de esa Prov.^a y con los de otras en que N. está en contacto y relación para que concurren este año al Congreso - pues este asunto será el finis de que se trate en él. Es pues indispensable que tengamos si como no desde tienen el deber de hacer un gran bien al país. -"